



Órgano Interno de Control en el
 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
 Área de Auditoría Interna

No. de Oficio 38100/L100/621/2020

ASUNTO: Se comunica el seguimiento de
 Observaciones de la auditoría 13/2019.

Dr. José Alejandro Díaz Méndez

Titular de la Unidad de Articulación Sectorial y Regional
 Anteriormente Encargado de Despacho de la Dirección
 Adjunta de Desarrollo Regional del CONACYT.
 Presente

Ciudad de México, a 20 de abril de 2020.

Estimado Dr. Díaz:

Por este conducto y por instrucciones del Titular del Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, se le comunica, el seguimiento de las observaciones Nos. **01, 02 y 03** determinadas en la auditoría número **13/2019 "Fondos Mixtos CONACYT"** que este Órgano Interno de Control practicó a la entonces Dirección Adjunta de Desarrollo Regional a su cargo; por lo que con fundamento en lo dispuesto en los numerales 23 y 24 del Decreto por el que se establecen las Disposiciones Generales para la realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010, modificado el 16 de junio de 2011 y 23 de octubre de 2017, le comunico que con fecha 31 de marzo del año en curso, se emitió el resultado del seguimiento, conforme a lo siguiente:

Observación No.	Descripción de la observación	Estatus
01	Incumplimientos en la comprobación y ejercicio de los recursos asignados al proyecto ZAC-2015-CO2-263501 a cargo del Sujeto de Apoyo Centro de Investigación en Matemáticas, A.C. "CIMAT".	Atendida
02	Incumplimientos en la comprobación y ejercicio de los recursos asignados al proyecto EDOMEX-2011-01-165873 a cargo del Sujeto de Apoyo Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional "CINVESTAV".	Atendida
03	Deficiencias en el registro de las operaciones de los Fondos Mixtos CONACYT.	Atendida

No obstante, derivado del Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2020, en el que se establece la suspensión de plazos y términos legales de la Secretaría de la Función Pública como medida de prevención y combate de la propagación del coronavirus COVID-19; Acuerdo por el que se aclara y reforma el diverso por el que se establece la suspensión de plazos y términos legales en la Secretaría de la Función Pública, como medida de prevención y combate de la propagación del coronavirus COVID-19, publicado en aludido medio de difusión oficial, el 27 de marzo de 2020; y el Acuerdo por el que se suspenden plazos y términos legales, así como actividades en la Secretaría de la Función Pública, con las exclusiones que en el mismos se indican, como medida de prevención y combate de la propagación de la enfermedad generados por el coronavirus SARS-COV2 (COVID-19), publicado en el mencionado Diario Oficial, el 17 de abril de 2020; le comunico que una vez que se restablezca la medida de suspensión antes señalada, este Órgano Fiscalizador procederá a notificar de manera física el oficio de resultados de fecha 31 de marzo de 2020, acompañado de las cédulas e seguimiento correspondientes.



Órgano Interno de Control en el
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
Área de Auditoría Interna

No. de Oficio 38100/L100/621/2020

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA



C.P. YESENIA HERNÁNDEZ BRAVO

c.c.p. ING. IVÁN ALEJANDRO ZAMORA VELASCO. - Director de Coordinación de Direcciones Regionales.

YHB/AGBT/jenp* 